



ACTA DE INSTALACIÓN DE COMITÉ DE VIGILANCIA DE PROYECTO DE OBRA.

En el municipio de Zapotlanejo, Jalisco, siendo las 12 horas con 10 minutos del día lunes 06 del mes de junio del 2022 dos mil veintidós. Se reunieron

en: Afuera de Primavera de Cenito de Buenos Aires Del. Saucillo., los vecinos de la comunidad y con la asistencia de la Encargada del despacho de la Dirección de Logística y Participación Comunitaria de Zapotlanejo, Jalisco, la C. SARAY G. LIMON ALMARAZ, conforme lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, fracción II, inciso C) y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2 y 3, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 55, 56, 57, 58 y 59 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 69 y 70 de Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como los artículos 24, fracción III, 67 y 68 del Reglamento de Participación Comunitaria y Popular para la Gobernanza del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco; con el propósito de integrar el presente Comité de Vigilancia de Proyecto de Obra de: Construcción de Andador

_____ se integra firmando al margen del presente y se registrá por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El Comité se le denominara: Comité de Vigilancia de Proyecto de Obra de Construcción de Andador, cenito de Buenos Aires, Del. Saucillo. del Estado de Jalisco.

SEGUNDA.- El Comité se integrara solo con miembros de esta comunidad sin agentes externos a ella, mismos que firman al calce del presente, pudiéndose agregar los demás que quisieran solicitándolo de manera escrita a la Dirección de Logística y Participación Comunitaria.

TERCERA.- Los asuntos que se traten en el Comité serán de orden general respecto a las necesidades de la población en cuestión de obras e infraestructura así como temas de interés general.

CUARTA.- Este Comité será válido por tiempo indefinido y/o hasta el tiempo estipulado en la ejecución del proyecto de obra y/o por consenso de la junta y en presencia del representante del Ayuntamiento se decida disolver el presente comité.

QUINTA.- El Presidente, Secretario y los Vocales se elegirán por medio de aprobación de la comunidad reunida en la primera junta del comité.

Una vez aprobados las anteriores cláusulas del comité de la localidad y/o del barrio y/o colonia del presente en el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, se procedió a designar a los miembros del órgano ejecutivo y conforme a las propuestas de los ciudadanos vecinos de esta comunidad, se llevó a cabo la votación para elegir los cinco representantes integrantes del presente comité, resultando electas las siguientes personas:





Cargo: **PRESIDENTE**

Nombre: Juan Tomas Garcia

Firma: Juan Tomas Garcia

Cargo: **SECRETARIO**

Nombre: Reguel Barba Cedillo

Firma: Reguel Barba Cedillo

Cargo: **TESORERO**

Nombre: Juan Carlos Garcia Cortez

Firma: Juan Carlos Garcia Cortez

Cargo: **VOCAL**

Nombre: Rafael Hernandez Muñoz

Firma: Rafael Hernandez

Cargo: **VOCAL**

Nombre: Salvador Garcia Barba

Firma: Salvador Garcia B

No habiendo otro asunto a tratar se decidió dar por concluida la asamblea constitutiva del Comité de Vigilancia de Proyecto de obra de Construcción de Andador, Cerrito de Buenos Aires, de la localidad de Delegación Savallo del municipio de Zapotlanejo, Jalisco; siendo las 12 horas con 58 minutos firmando de conformidad las personas que intervienen y que se detallan a continuación:

Saray Gpe Limón A.
C. SARAY GPE. LIMON ALMARAZ

Encargada del despacho de la
Dirección de Logística y Participación
Comunitaria del Municipio de
Zapotlanejo, Jalisco.



Testigos:

Nombre: _____

Firma: _____